



quien y pacificam^{te} y sin contradiccion superiora al
 gunda, No firmaron de hoy se. los q^o saben de todo lo q^o
 yo el Sr. Certifico =
 Antonio de Luna Juan Guillen Juan.º Perez
 Le

Abonso Guillamon Pasqual Lopez
 Juncosca

Pedro Standorino
 Sr.

Posesion del 2.º Regidor Juan Lopez Garcia } En la villa de Archena a diez y ocho de Abril
 de mil ochocientos veinte y cinco. Ante los Sr. D. Juan
 Vera Lopez, y D.º Blas Vano Herrera, Alcaldes ordinarios
 de ella, D.º Juan Pedro Garcia Lara, Regidor, D.º Diego Gomez
 Prior Sindico Gral. D.º Juanº Lorenzo Lomas Personeros del Comu-
 nicoz q^o han concurrido a estas Salas Capitulares; compare-
 cio Juan Lopez Garcia, elegido p.^o las Superioridades territorial
 p.^o Regidor segundo de este Ayuntamiento en el resto del presente
 año, al qual se le instauyo de su nombram.^{to}, quien entendido
 lo acepto, y sus segun dno cumplio bien y fielm.^{te} con su
 encargo, y tomando el asiento q^o le correspondia en este
 Ayuntamiento quedo admitido, al uso y ejercicio de sus plenas

